



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

CIRCULAR D.R.S. Nº 000009  
BUENOS AIRES, 25 ABR 2016

SEÑOR ENCARGADO

Me dirijo a usted en virtud de los numerosos reclamos efectuados por parte de los usuarios con relación al plastificado de las Cédulas Únicas.

Al respecto, le informo que deberá prestar especial atención a la temperatura de la laminadora, ya que para que las cédulas no queden abiertas y vulnerables a posibles maniobras de adulteración deberán ser laminadas a una temperatura de 160°.

Saludo a usted atentamente.



Dr. MARCELO D. VALLE  
DIRECTOR DE REGISTROS SECCIONALES  
DIRECCION NACIONAL de los REGISTROS NACIONALES  
de la PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR y de CREDITOS PRENDARIOS

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR, A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.